

CECU considera un despropósito el canon que quiere cobrar Ryanair a partir del lunes

La Confederación de Consumidores y Usuarios (CECU) cree que la nueva “ocurrencia” de Ryanair de cobrar un canon de 2 euros en todos sus billetes para hacer frente a sus obligaciones legales ante posibles retrasos o cancelaciones supone un peldaño más en la cadena de despropósitos que viene proponiendo esta compañía. Más todavía en este caso en el que la medida supondría tratar de sortear una normativa legal (el Reglamento CE 261/2004) que le obliga a prestar asistencia a los pasajeros en ese tipo de circunstancias, independientemente de que estas sean o no achacables a su responsabilidad.

En este sentido, CECU quiere recordar que esa primera asistencia de cambio de vuelo o de medio de transporte, manutención o alojamiento siempre corresponde a la aerolínea que, posteriormente, podrá optar por demandar esos costes a terceros si considera que lo ocurrido escapa a su responsabilidad. Eso es lo que debería hacer Ryanair si no se considera responsable de determinados retrasos o cancelaciones y no imputar en una tasa esas supuestas pérdidas a los consumidores.

Además, se trataría de una medida de carácter preventivo que grabaría todos los billetes, independientemente de si en los mismos se producen retrasos o cancelaciones, con lo cual la tasa es también arbitraria e injusta.

CECU queda a la espera de comprobar cómo se plasma este canon en la factura y si aparece claramente diferenciado como concepto de cara a tomar las medidas oportunas que permitan deshacer el cobro de la tasa.

Área de Comunicación, CECU

